

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de julio de dos mil veinte, siendo a horas 04:30 de la tarde, estando reunidos en forma virtual, a través de la sala del Zoom, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 025-2020-UTEA-CU, del 19 de julio de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector (e)
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora Académica (e)
- 3) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4) Mag. Uriel Carrión Herrera, Director (e) de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Julio López Huaranca.
- 6) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros hábiles, del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. CUESTION PREVIA:

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo, dio cuenta de la posesión de la ciudad universitaria de la UTEA, conjuntamente con los vicerrectores: académico y de investigación, así como los funcionarios académicos y administrativos, con la finalidad de llevar a cabo los actos propios del inicio de labores presenciales.

III. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de julio de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificado el Secretario General al final.

IV. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Suspensión o resolución del contrato del servicio de seguridad y vigilancia YESAD
2. Contrato de ingeniería para la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Determinar el término de encargatura del Director de la Escuela de Posgrado.

V. ORDEN DEL DÍA:

1. Suspensión o resolución del contrato del servicio de seguridad y vigilancia.

Al respecto, el Rector encargado, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, dio cuenta al representante de la Vigilancia, mediante Carta N° 005-2020-UTEA-R (e), de fecha 20 de julio de 2020. En tal sentido, no habiendo sido atendidos, se procedió con el descerraje de la puerta de ingreso a la ciudad universitaria, en presencia de la policía Nacional del Perú, habiendo suscrito el Acta correspondiente.

A su turno, el Mag. Uriel Carrión Herrera, manifestó que es procedente rescindir el contrato de dicha empresa, con el asesoramiento de los Abogados de la UTEA, con la finalidad de prever las posibles denuncias de parte de la empresa.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que es una suspensión del contrato, ya que no se tiene el contrato con dicha empresa; habiendo descatado y no reconocido a la autoridad universitaria.

Por su parte la Dra. Cecilia Huamán Nahula, manifestó su satisfacción con las acciones realizadas en la sede de la UTEA, con la finalidad de tomar el control de la universidad en bien de los estudiantes, y brindar el servicio educativo que ellos esperan.

A su turno el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, recomendó realizar las investigaciones a la empresa YESAD con respecto a los equipos de bioseguridad y las pruebas Covid-19 del personal de seguridad, asimismo, investigar de las condiciones en que se ha hallado a la ciudad Universitaria.

El Rector por su parte manifestó que es labor de la empresa de seguridad y vigilancia custodiar los bienes de la universidad; sin embargo, la empresa no ha tomado las acciones para prevenir la propagación del Covid-19.

Por su parte, el consejero Uriel Carrión recomendó tomar todas las acciones para evitar colisionar con las cláusulas contractuales, verificando las causales de rescisión del contrato.

Al respecto la consejera Silvia Maquera, dio cuenta que, de la existencia de cuatro vigilantes en el interior de la ciudad universitaria, sin equipos de bioseguridad, que no han acreditado las pruebas de bioseguridad.

El Mag. Uriel Carrión y el Rector manifestaron contratar los servicios de vigilancia particular, de manera temporal, conforme recomendó el asesor legal externo, José Luis Rimascca.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO.- Autorizar por mayoría la contratación de una empresa de vigilancia, en forma temporal, mientras se realicen las investigaciones pertinentes a la empresa de seguridad y vigilancia YESAD Segurti, con la finalidad de establecer el incumplimiento de las cláusulas contractuales y las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del Covid-19.

Se abstiene de emitir su voto el estudiante Georg Barreto Condori, por cuanto no se tiene la propuesta de la empresa a ser contratada.

2. Contrato de un profesional para la jefatura de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La profesora Silvia Maquera, manifestó su preocupación con respecto a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Rector encargado, informó que la Ingeniería Ambiental *Flor Yudy MEZA RAMOS* ha demostrado mucha identificación con la universidad.

Por su parte el consejero Uriel Carrión, manifestó que dicha ingeniera ha demostrado identificación con la universidad, quien ha liderado el ingreso al campus universitario, por cuanto el Ing. Sabino Sarmiento Luna no ha cumplido con sus funciones como Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; opinión con las cuales concordó la Dra. Cecilia Huamán Nahuala.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO. - Autorizar la contratación laboral de la Ingeniera Ambiental, habilitada y colegiada, Flor Yudy MEZA RAMOS, y DESIGNAR como Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y en Gestión Ambiental de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que brinde sus servicios profesionales, a partir de la fecha, con la remuneración según la escala de remuneraciones; por el período que dures las restricciones sanitarias por el Covid-19;

Los estudiantes, Julio López Huaranca y Georg Franklin Barreto Condori, manifestaron su disconformidad con el acuerdo, por cuanto dijeron no se tiene la información de la hoja de vida.

3. Determinar el término de encargatura del Director de la Escuela de Posgrado.

El consejero Uriel Carrión Herrera, manifestó su acuerdo con fijar la fecha de culminación del período de vigencia de la encargatura de la Dirección de Escuela de Posgrado.

El Rector por su parte manifestó que se encargue hasta el 30 noviembre de 2020.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO.- Por mayoría encargar las funciones de Director de la Escuela de Posgrado, al Mag. Uriel Carrión Herrera, hasta 30 de noviembre de 2020.

Voto en contra del estudiante Julio López Huaranca.

Siendo a horas 06:45 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Abog. Manuel Jaime Cabanero García
SECRETARIO GENERAL